

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benifaió

*2026/03227 Anuncio del Ayuntamiento de Benifaió sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en virtud de la presente se practica la notificación colectiva de las liquidaciones sucesivas y periódicas del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica que conforman los padrones de recibos del año 2026 aprobadas mediante decreto de alcaldía número 2026-0620, que incorpora el expediente 1078/2026.

De conformidad con los artículos 9 y 10 de la vigente ordenanza general de gestión y recaudación del Ayuntamiento de Benifaió, se anuncia la exposición de las liquidaciones notificadas durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las dependencias del departamento de tesorería, ubicadas en Benifaió (46450), Pl. Mayor,15, en el horario comprendido entre las 09:00 y 14:00 horas de lunes a viernes.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la finalización del plazo de exposición, el recurso de reposición previsto y regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra las liquidaciones notificadas, mediante la presentación de escrito de solicitud dirigido a la Alcaldía.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza de los padrones de recibos del IBI del año 2026 presenta el siguiente detalle:

El plazo de ingreso, de conformidad con el decreto de alcaldía número 2025-2573, será desde el 04 de mayo de 2026 al 10 de julio de 2026. El pago mediante domiciliación bancaria tendrá lugar el 15 de junio de 2025.

El cobro se realizará a en las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras Banco

Santander, BBVA, Caixabank y Cajamar en los días y horas que fijen cada una de ellas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Benifaió, 11 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Marta Ortiz Martínez.

